

OTRAS ENTIDADES

Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba

Núm. 7.872/2013

DECRETO

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria para la provisión de una plaza de Jefe de Administración y Contabilidad (BOP 30-5-2013), en régimen funcionarial interino, mediante el sistema de oposición libre, que se encuentra vacante en la plantilla del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y en uso de las facultades que legalmente tengo conferidas, vengo en resolver:

Primero: Aprobar la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a dicha convocatoria, que se encuentran expuestas al público en el Tablón de Anuncios de este Organismo y página web www.consorcioincendios.es desde esta fecha, como Anexo a esta Resolución.

Segundo: Nombrar de conformidad con lo previsto en la Base Cuarta de la convocatoria al Tribunal Calificador de la misma, que queda constituido por los siguientes miembros:

Presidenta: Da. Carmen Guijarro Luna, Economista. Adjunta Jefe de Servicio de Gestión Tributaria y Financiera de la Excma. Diputación de Córdoba. Suplente: D. Antonio Pérez Torres, Director de Conservación y Mantenimiento de la Excma. Diputación de Córdoba.

Secretario: D. Alfonso Augusto Montes Velasco, Secretario-Interventor del CPPEI. Suplente: Da. Carmen García Toro, Técnica de Gestión de Administración General del Servicio de RR.HH.

Vocales:

Titular: D^a. Victoria Villa Ortega, Economista. Adjunta Jefe de Servicio de Gestión Económica de la Excma. Diputación de Córdoba. Suplente: Dña. Remedios Marín Bedoya, Interventora Delegada del ICHL.

Titular: D^a. Rafaela Chounavelle Bueno, Jefa de Sección de Planificación, Desarrollo y Evaluación de la Excma. Diputación de Córdoba. Suplente: D^a. Dolores Chico Gaitán, Adjunta Jefa de Servicio de Tesorería de la Excma. Diputación de Córdoba.

Titular: D^a. Rocío Rodrigo López, Adjunta Jefa de Sección Gastos corrientes e ingresos de la Excma. Diputación de Córdoba. Suplente: D^a. M^a Begoña Núñez Ramírez, Economista del Servicio Contabilidad y Auditoría de la Excma. Diputación de Córdoba.

Titular: Dª. Ana Peña-Toro Moreno, Jefa de Sección de Administración de la Red Viaria del Servicio Central de Cooperación de la Excma. Diputación de Córdoba. Suplente: D. José Manuel Hernández Bueno, Coordinador Área de Presidencia de la Excma. Diputación de Córdoba.

Tercero: De conformidad con las bases de la convocatoria, conceder a los que no figuren en las listas de admitidos a la misma un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la presente Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión y/o exclusión. Los que dentro de dicho plazo no los subsanaren, quedarán excluidos definitivamente de la convocatoria.

Cuarto: Convocar a los/as aspirantes admitidos/as en el Aula Magna del Aulario del Campus Universitario de Rabanales (Universidad de Córdoba), Ctra. Nacional IV-A, km. 396 de Córdoba, el día 19 de octubre de 2013, a las 12,00 horas, para llevar a cabo la realización del primer ejercicio de conformidad con la base Sexta de las que rigen la presente convocatoria, debiendo venir provistos inexcusablemente del Documento Nacional de Identidad, a efectos de su identificación, y provistos de bolígrafo azul o negro, para rellenar el cuestionario objeto del examen.

Quinto: Se prohíbe expresamente:

- 1º. El uso de teléfonos móviles dentro de la sala de exámenes. Si se accede con ellos, en todo caso, deberán permanecer desconectados dentro de la misma.
- 2º. El uso de cualquier dispositivo que suponga una conexión con terceras personas o impida oír las señales de comienzo y final del ejercicio.
- 3º. La utilización de libros, apuntes, fotocopias o cualquier otro medio que almacene información que pueda estar relacionada con las cuestiones objeto de examen.
- 4º. Comunicarse con cualquier otro opositor dentro de la Sala de Examen.
- 5º. Utilizar calculadoras, agendas electrónicas, ordenadores o cualquier otro instrumento mecánico o electrónico de cálculo.

El opositor que contravenga las prohibiciones consignadas en los párrafos precedentes, será expulsado inmediatamente de la Sala, quedando eliminado del procedimiento selectivo.

Se recuerda a los opositores que de conformidad con lo previsto en la Ley 42/2010, de 30 de diciembre, no se permitirá fumar en el aula donde se celebre el ejercicio.

Sexto: Ordenar la publicación en el B.O.P. de la presente Resolución, así como de la lista de excluidas/os.

Lo que se publica para general conocimiento.

LISTADO DE EXCLUIDAS/OS

NIF	Nombre Completo	Causa de Exclusión
80132129Z	Asencio Santacruz, Mónica	NO ACOMPAÑA DNI NO ACOMPAÑA TITULACIÓN EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA
30539652E	Ayllón del Fraile, Mª José	NO ACOMPAÑA TITULACIÓN EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA
30947902E	Gordillo Núñez, Mercedes	NO ACOMPAÑA DNI NO ACOMPAÑA TITULACIÓN EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA
48872193E	Mendoza Carmona, Luis	NO ACOMPAÑA DNI
44351743S	Reifs Pérez, Mª Luisa	SEGÚN LA BASE SEGUNDA, APARTADO C): TITULACIÓN NO PERTENECIENTE A LAS RAMAS DERECHO, ECONÓMICAS, DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS.

Córdoba, a 17 de septiembre de 2013.- El Presidente, Fdo. Ma-

nuel Gutiérrez Molero.